



Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 00025 - 2021-SENACE/PE

Lima, 6 de mayo de 2021

VISTO: el Memorando N° 00046-SENACE-PE de la Presidencia Ejecutiva, el Informe N° 00068-2021-SENACE-GG-OA/RH de la Unidad de Recursos Humanos y el Informe N° 00074-2021-SENACE-GG/OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29968, se crea el Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - Senace, como un organismo público técnico especializado, con autonomía técnica y personería jurídica de derecho público interno adscrito al Ministerio del Ambiente;

Que, a través del Decreto Legislativo N° 1394, Decreto Legislativo que fortalece el funcionamiento de las autoridades competentes en el marco del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental, se modifica la Ley N° 29968, en cuanto a la estructura orgánica del Senace, estableciendo en el literal 7.3 del artículo 7 que el Presidente Ejecutivo ejerce la representación legal del Senace y la titularidad del pliego presupuestal de la entidad;

Que, la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, en su artículo 3, referido a los funcionarios con cargo de confianza, establece que la designación de funcionarios en cargos de confianza distintos a los comprendidos en el artículo 1 de la referida Ley, se efectúa mediante Resolución Ministerial o del Titular de la Entidad correspondiente;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del Senace, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2017-MINAM, establece en su artículo 11, literal k), que es función de la máxima autoridad ejecutiva designar a los funcionarios de confianza;

Que, a través del Memorando N° 00046-2021-SENACE-PE del 3 de mayo de 2021, la Presidencia Ejecutiva dispone la designación de la señora Lita Camero Berríos, como empleado de confianza en el cargo de Asesora de Presidencia Ejecutiva del Senace;

Que, el artículo 8 de la Ley N° 30057 – Ley del Servicio Civil se señala que, en el caso de los servidores de confianza, el proceso de selección se limita al cumplimiento del perfil establecido para el puesto y no requieren aprobar un concurso público de méritos;

Que, mediante el informe del visto, la Unidad de Recursos Humanos señala que la citada profesional cumple con los requisitos establecidos en el Clasificador de Cargos del Senace, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 001-2017-SENACE/JEF; y, que no se encuentra inscrita en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles - RNSSC ni en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica señala que resulta procedente designar a la señora Lita Camero Berríos, como Asesora de Presidencia Ejecutiva del Senace, cargo estructural considerado como empleado de confianza, según lo establecido en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional;

Con el visado de la Unidad de Recursos Humanos, de la Oficina de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de Gerencia General; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 29968, Ley de creación del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – Senace, modificada por el Decreto Legislativo N° 1394, Decreto Legislativo que fortalece el funcionamiento de las autoridades competentes en el marco del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Senace, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2017-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a la señora **Lita Camero Berríos**, en el cargo de Asesora de Presidencia Ejecutiva del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – Senace, cargo considerado como empleado de confianza.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución de Presidencia Ejecutiva a la unidad de Recursos Humanos y a la señora **Lita Camero Berríos**.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución de Presidencia Ejecutiva en el Diario Oficial El Peruano; y, en el mismo día, en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - Senace (www.gob.pe/senace).

Regístrese, comuníquese y publíquese.



ALBERTO MARTÍN BARANDIARÁN GÓMEZ
Presidente Ejecutivo del Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles - Senace